



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 390-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Expediente N° 6982 de fecha 17 de diciembre de 2021, presentado por el Director de la I.E.P. "Dos de Mayo" del Distrito de Pueblo Nuevo; el Memorandum N° 5512-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 21 de diciembre de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Nro. 205-2021-GORE-ICA-UGELCH-IEP"DDM"/D, el Director de la I.E.P. "Dos de Mayo", solicita a la autoridad edil, se otorgue la resolución de reconocimiento a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños y jóvenes;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer a los docentes de la I.E.P. "Dos de Mayo", en especial de aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso y vocación durante su trayectoria magisterial para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno enaltecer la labor de los docentes que han cumplido su tiempo de servicio;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

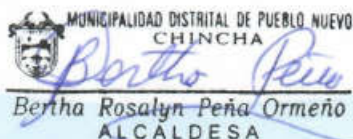
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR a la:

Prof. ANA LUPE GÁLVEZ GARCÍA

Por su abnegada labor, al culminar su tiempo de servicio en la I.E.P. "DOS DE MAYO", contribuyendo en la formación y educación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores,, demostrando compromiso y don de vocación durante su trayectoria magisterial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 391-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Expediente N° 6982 de fecha 17 de diciembre de 2021, presentado por el Director de la I.E.P. "Dos de Mayo" del Distrito de Pueblo Nuevo; el Memorandum N° 5512-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 21 de diciembre de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Nro. 205-2021-GORE-ICA-UGELCH-IEP"DDM"/D, el Director de la I.E.P. "Dos de Mayo", solicita a la autoridad edil, se otorgue la resolución de reconocimiento a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños y jóvenes;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer a los docentes de la I.E.P. "Dos de Mayo", en especial de aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso y vocación durante su trayectoria magisterial para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno enaltecer la labor de los docentes que han cumplido su tiempo de servicio;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

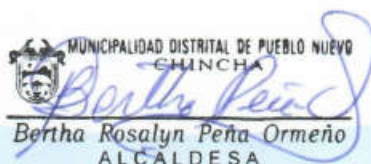
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECONOCER y FELICITAR al:

Prof. EDUARDO RODOLFO MARAVÍ HUASASQUICHE

Por su abnegada labor, al culminar su tiempo de servicio en la I.E.P. "DOS DE MAYO", contribuyendo en la formación y educación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores,, demostrando compromiso y don de vocación durante su trayectoria magisterial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 392-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de diciembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Expediente N° 6982 de fecha 17 de diciembre de 2021, presentado por el Director de la I.E.P. "Dos de Mayo" del Distrito de Pueblo Nuevo; el Memorandum N° 5512-2021/GM/MDPN/ECR, de fecha 21 de diciembre de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Nro. 205-2021-GORE-ICA-UGELCH-IEP"DDM"/D, el Director de la I.E.P. "Dos de Mayo", solicita a la autoridad edil, se otorgue la resolución de reconocimiento a los docentes que han cumplido su tiempo de servicio en favor de la educación de los niños y jóvenes;

Que, es política de la presente gestión municipal, reconocer a los docentes de la I.E.P. "Dos de Mayo", en especial de aquellos que han cumplido su tiempo de servicio, demostrando compromiso y vocación durante su trayectoria magisterial para contribuir en la formación de los futuros líderes del Distrito y de la Provincia; a ellos, nuestro agradecimiento y gratitud por tan abnegada labor;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen acciones de valoración y distinción por parte de la máxima autoridad edilicia del Distrito, siendo oportuno enaltecer la labor de los docentes que han cumplido su tiempo de servicio;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

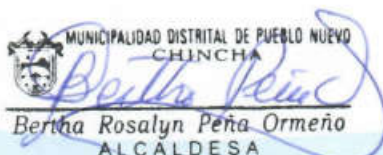
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

Prof. JESÚS MUNARRIZ LOZA

Por su abnegada labor, al culminar su tiempo de servicio en la I.E.P. "DOS DE MAYO", contribuyendo en la formación y educación integral de la niñez y juventud del Distrito de Pueblo Nuevo y sus alrededores,, demostrando compromiso y don de vocación durante su trayectoria magisterial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe